


FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-28
 Nro. TRÁMITE SITRA: SADM02-AZEDP-2024-0050-E

Provincia de Cotacachi
 2024 - 2026

Dirección Provincial
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	ATAHUALPA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Delegación Norcentral Puéllara - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	EL TRIUNFO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	573704	1.6 Ubicación:	Calle Ranulfo López e Inti Ñan
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> X: <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: 0.13276920286919897	Y: -78.3707789324	(Inicio del Proyecto)	X: 0.13276920286919897	Y: -78.3707789329945	(Fin del Proyecto)
------------------------	-------------------	-----------------------	------------------------	----------------------	--------------------

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REPOTENCIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COLEGIO PROCEER ANTONIO AGUIRRE			2.3 ID Via:
Desde:				
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	85%			

Observaciones:

AFECTACIÓN ESPECIALES





3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Via / Parque / Predio / Talud / Etc.	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	32,30 m / 18,00 m	X			
5.1.4 Área (m2):	581,40 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	ADOQUIN		

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: POR LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL CLIMA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANCHA CUBIERTA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN PRACTICAR UN DEPORTE; SIN EMBARGO REVISADO EL IRM EL PREDIO NO. 573704, SE ENCUENTRA CATASTRADO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y AL NO TENER UN CONVENIO DE CONCURRENCIA NO ES FACTIBLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:
 "Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SI INCLUIR
IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Este pedido, ayuda a fomentar las actividades físicas de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Procer Antonio Aguirre, que constituye una alternativa para fomentar el crecimiento sano de la nueva Generación, a demás es importante señalar que los beneficiarios directos constituyen un grupo de atención prioritaria conforme nos indica nuestra carta Magna. Sin embargo por el criterio técnico emitido en cuanto a la titularidad, por parte del MEC, y la falta de un convenio de Concurrencia no sería factible.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

POR LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL CLIMA ES NECESARIO CONTAR CON UNA CANCHA CUBIERTA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN PRACTICAR UN DEPORTE ; SIN EMBARGO REVISADO EL IRM EL PREDIO NO. 573704, SE ENCUENTRA CATASTRADO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y AL NO TENER UN CONVENIO DE CONCURRENCIA NO ES FACTIBLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SR. MAURICIO MARROQUIN
 12.2 Teléfono de contacto: 0992876328
 12.3 Dirección: Calle Inti Nan y Vista Hermosa , Ref. parqueadero transportes Minas
 12.4 Barrio en el que vive: El Astillero

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ARQ. SOLEDAD NARVÁEZ		ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO		TNLGA. YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZEE		DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	MGS. XAVIER BERMEO		LCDA. NATALI BERRIO		SOC. SHAS KYA CEDENO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			